

2019-07-11 00:43:50, 15873	
ID:	15873
Submitted at:	2019-07-11 00:43:50
IP:	181.209.82.61
Username:	-
User full name:	-
User-ID:	0
Browser:	Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/75.0.3770.100 Safari/537.36
Submitter operating system:	win
Payment Transaction ID:	
Payment Transaction date:	0000-00-00 00:00:00
Payment Testaccount:	No
Payment Download Tries:	0
Data:	
Nombre y Apellido:	Julio Bravo
Dirección de correo:	advucatus@outlook.com
Provincia:	Chubut
Ciudad:	EsquelChubut
Articulo / Referencia del aporte 1:	Art. 471. Efecto suspensivo de
Texto del Aporte 1:	EFECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN: El anteproyecto en su art. 471 prevé como regla gral. el efecto no suspensivo del recurso de apelación. Entiendo que sería oportuno mantener el efecto suspensivo del recurso de apelación, sin necesidad de petición fundada. Ello así porque el tiempo que insume el trámite del recurso de apelación es razonable en la Provincia de Chubut.
Articulo / Referencia del aporte 2:	Sección VI - Medios Impugnaci
Texto del Aporte 2:	APELACIÓN ADHESIVA: Seria bienvenido incorporar la apelación adhesiva entre el elenco de recursos, aquella que permite al vencedor, actor o demandado, y que no recurrió por dicha razón, a plantear al contestar la expresión de agravios aquellas defensas no tratadas o rechazadas en primera instancia. Permitiría mantener la igualdad de las partes. De esa manera el tribunal de alzada, si su tesis seria revocar la sentencia, deberá analizar aquellas defensas o planteos del vencedor no tratados o rechazados por el tribunal de primera instancia.
Articulo / Referencia del aporte 3:	Art. 491. Queja por denegación
Texto del Aporte 3:	El art. 491 prevé un plazo de 5 días para

interponer el Recurso de queja. Sería oportuno que para las circunscripciones que no coincidan con las del asiento del Superior Tribunal de Justicia tengan un plazo más extenso. Pues está claro que no es lo mismo el litigante que tiene su domicilio en la misma ciudad del asiento del tribunal a quienes no lo tienen. Estos últimos deben sortear obstáculos como transporte, correos, entre otras cuestiones atinentes a la distancia.

Articulo / Referencia del aporte 4:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 5:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 6:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 7:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 8:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 9:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 10:	Seleccione_el_articulo_o_refer
Articulo / Referencia del aporte 11:	Seleccione_el_articulo_o_refer
aviso:	Para realizar más aportes, luego de enviar estos, por favor vuelva a repetir el proceso completando un nuevo formulario.